



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0495/2023

Ciudad de México,
8 de mayo de 2023.

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

Me refiero al turno SIVOPLE identificado con el folio CONSULTA/MEX/2023/6, mediante el cual adjunta el oficio IEEM/SE/3716/2023, signado por el Lic. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mediante el cual consulta lo siguiente:

[...]

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México, se instauró el Procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/02/2023, a través de la cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de este Instituto, adjudicó a la empresa Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. la partida 6 de materiales electorales, correspondiente a "Marcador de boleta y sujetador de marcador de boleta", determinándose como fecha de entrega del 19 al 30 de abril del año en curso; toda vez que la empresa antes referida, solo entregó 20,729 marcadores de boleta y 20,900 sujetadores de marcador de boleta, este Instituto se encuentra estudiando las vías legales que procedan.

A fin de buscar alternativas que no retrasen el proceso de dotación de materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196 fracciones I, III, XIII y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México, 26 numeral 6, así como 37 del Reglamento de Elecciones del INE y de conformidad con los incisos e) y h) del apartado 7.1 cláusula primera del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); respetuosamente se tiene a bien consultar a esa autoridad electoral nacional si es administrativa y legalmente procedente, otorgar en comodato a este instituto 84,110 piezas de marcadores para boleta y 20,433 sujetadores que serán utilizados para complementar la dotación de 5 marcadores y dos sujetadores para cada una de las 20,433 casillas electorales que se instalarán para la Elección de Gubernatura 2023, cuya jornada electoral se llevará a cabo el 4 de junio de 2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Derivado de lo anterior y en caso de favorecer a este Instituto con el préstamo de los bienes que nos ocupan y que se distribuirán a los Consejos Distritales de acuerdo con el procedimiento de integración aprobado por el IEEM, amablemente solicito a Usted, se indique el mecanismo y lugar de entrega.

No omito comentarle que una vez que se recuperen tanto los marcadores para boleta como los sujetadores, serán devueltos por este Instituto a más tardar el 31 de julio del presente año, en el lugar que sea determinado para tal efecto. Asimismo, es importante señalar que tanto el traslado y distribución de los materiales electorales, así como su devolución, correrá por cuenta y riesgo del IEEM.

[...]

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención para comunicar al IEEM las siguientes respuestas:

- Se considera viable recurrir al comodato de marcadores de boletas y sujetadores de marcador de boletas, para que el IEEM cuente con los insumos suficientes para dotar a las casillas de estos elementos, en virtud de que los materiales electorales disponibles con que cuenta el INE reúnen las características contenidas en el Anexo 4.1 del RE.
- En cuanto a los marcadores de boletas, tomando en cuenta que son limitadas las existencias disponibles de marcadores de credenciales con las que cuenta el INE, se está en posibilidades de aportar al IEEM la cantidad complementaria de 81,732 marcadores de boletas, es decir, cuatro marcadores para cada una de las 20,433 casillas a instalar, para asegurar la dotación de cinco marcadores de boletas para cada casilla.
- Por lo que toca a los sujetadores para marcador de boletas, el Instituto está en posibilidades de aportar al IEEM las 20,433 piezas que solicitó para completar el requerimiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- La solicitud de comodato de material electoral deberá ser autorizada por el Comité de Bienes Muebles de Instituto, de conformidad con lo establecido en la sección decimosexta del capítulo segundo del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

C.c.p. Lic. **Guadalupe Tadei Zavala**.- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.- Presente.
Norma Irene De la Cruz Magaña.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente
Lic. Ana Laura Martínez de Lara.- Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

